



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
454	406	18/10/2010

COD. AUTENTIF: 3720101018-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03037248-4448

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO ▶

Que, por Resolución D.R.V N° 443 de fecha 14/10/2010 se autorizo a LEANDRO SEMBLER E HIJO S.A. el traslado de UNA PLANTA ASFALTICA MARCA CIBER ENGANCHADA EN TRACTO CAMION desde ARICA, destino ARICA. Que, a solicitud de LEANDRO SEMBLER E HIJO S.A. de fecha 18/10/2010 se modifica : FECHA VIGENCIA

18/10/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE ▶

La Resolución D.R.V N° 443 / Región de Arica y Parícutana, de fecha 14/10/2010 e Informe Técnico N° 406 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde	18/10/2010	Fecha hasta	19/10/2010
-------------	------------	-------------	------------

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

TRANSITAR CON PRECAUCION, SOLO DE DIA.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

~~_____~~
GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad (s)
 Región de Arica y Parícutana

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

[Firma]
 Lic. Roberto Cordero
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parícutana



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

GOBIERNO DE
CHILE

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
443

Nº INF. TÉCNICO
406

TRAMITADA
14/10/2010

3720101014-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 -
COD_AUTUNDF 03037248

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1984 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3927/201** - **3929/2010** - **3891/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

14/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **443** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **ELVF32**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **406** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **LEANDRO SEMBLER E HIJO S.A.** la cantidad de **0,08** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE